

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35239
Nombre	Derecho Notarial y Registral
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2024 - 2025

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultad de Derecho	4	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado en Derecho	32 - Derecho Notarial y Registral	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
SERRA RODRIGUEZ, MARIA ADELA	50 - Derecho Civil

RESUMEN

La asignatura se desarrolla atendiendo a criterios teóricos y prácticos, es decir, la exposición de determinados temas sobre el sistema registral y notarial español y el planteamiento de supuestos de hecho a resolver en clase sobre práctica registral y notarial con apoyo de la jurisprudencia que emite la Dirección General del Registro y del Notariado

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

No existe restricción formal para poder cursar esta asignatura. Sin embargo, para un mayor aprovechamiento de la misma se exigiría haber cursado previamente la materia correspondiente a Civil III.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1303 - Grado en Derecho

- Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Competencia n. 1: Capacidad de conocer y comprender la función el Registro de la Propiedad y la importancia de la publicidad registral como medio al servicio de la seguridad jurídica (relación con las competencias específicas del grado E1, E2 Y E4).

Competencia n. 2: Capacidad de conocer el sistema registral, los títulos inscribibles, el asiento registral y los efectos de la inscripción (relación con las competencias específicas del grado E2, E7 Y E8, E10 Y E13).

Competencia n. 3: Capacidad de conocer otros asientos registrales distintos de la inscripción (relación con las competencias específicas del grado E2, E7 Y E8, E10 Y E13).

Competencia n. 4: Capacidad para resolver supuestos de inscripciones, anotaciones, cancelaciones (relación con las competencias específicas del grado E8, E9 Y E10).



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Derecho notarial (I). La estructura y la función de la escritura pública.

2. Derecho notarial (II). La escritura pública de compraventa.

3. Derecho notarial (III). La escritura pública de préstamo hipotecario.

4. Derecho notarial (IV). La escritura pública de donación.

5. Derecho notarial (V). La escritura pública y el régimen económico matrimonial.

6. Derecho notarial (VI). La escritura pública en el Derecho de Sucesiones: testamento y partición.

7. Derecho notarial (VII). La escritura pública en el Derecho de Sociedades.

8. Derecho registral (I). El Registro de la Propiedad: objeto y función. El sistema registral español: rasgos distintivos.

9. Derecho registral (II). El procedimiento registral. Relación con el catastro inmobiliario.

10. Derecho registral (III). Los principios hipotecarios: rogación; prioridad; legalidad; tracto sucesivo; y especialidad.

11. Derecho registral (IV). Los asientos registrales.

**12. Derecho registral (V). Eficacia sustantiva de la publicidad registral. Los principios de legitimación, inoponibilidad y fe pública registral. La publicidad formal.****VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	5,00	0
Estudio y trabajo autónomo	16,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	15,50	0
Preparación de clases de teoría	5,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	6,50	0
Resolución de casos prácticos	3,50	0
Resolución de cuestionarios on-line	1,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.



EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc.

En cualquier caso, cada profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de “no recuperables” en la segunda convocatoria.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.

En caso de coincidencia de exámenes, podrá variarse el tipo de examen respecto del previsto con carácter general (p.e., test, oral, escrito).

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.

Aquellos estudiantes que hayan participado en alguna actividad de evaluación continua, pero no realicen la prueba final de las correspondientes convocatorias, constarán como NO PRESENTADOS en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.



Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.

REFERENCIAS

Básicas

- AA.VV., Derecho notarial, Borrell , Joaquín (coord.) Tirant lo Blanch, 2011.

Sánchez Calero, Francisco Javier y B. Sánchez-Calero, Blanca, Manual de derecho inmobiliario registral, Tirant lo Blanch. 2021.

Gómez Gáligo, Francisco Javier y del Pozo, Pere, Lecciones de Derecho hipotecario, Marcial Pons, 2006, 2ª ed.

Tamayo Clares, Manuel, Temas de Derecho Notarial, 9ª ed., Consejo General del Notariado, 2011